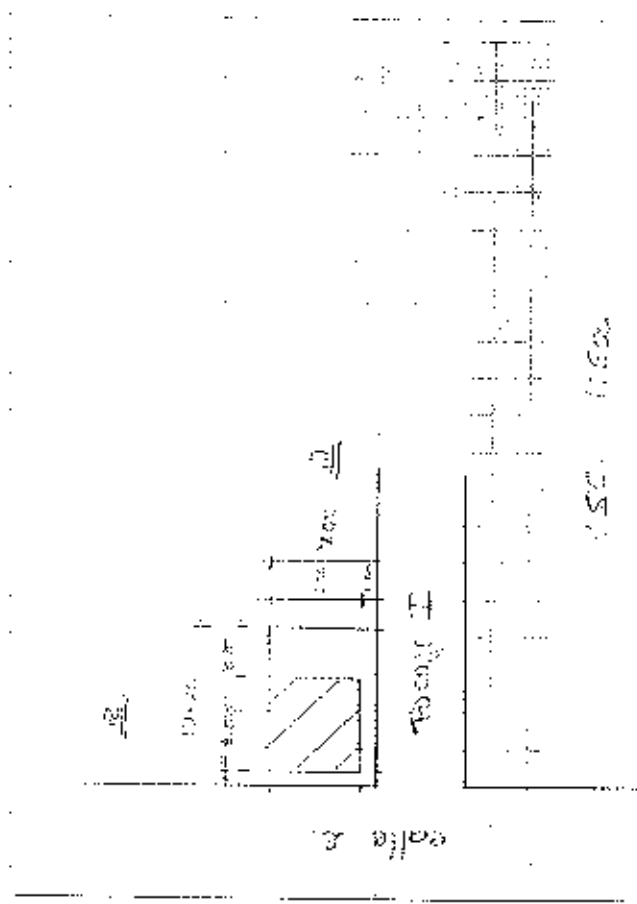


38-10
18.38-14
29.57-12

2176911

12 69 21



Handwritten notes in the top right corner, possibly describing the drawing or providing additional information.



REPUBLICA DEL ECUADOR.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE HIPOTECA PRIMERA Y ABIERTA Y
PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-

Otorgada por LOS CONYUGES DAVID HUMBERTO VERA ARGUELLO Y DIOSSELINA ISABEL VERA ESPINOZA; Y, EL SEÑOR CESAR ZENON ARGUELLO NAVIA.-

A favor de BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS.-

Cuantía USD \$ 27,000.00 & INDETERMINADA

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMER

2014-13-08-04-P2385

No.

Manta, a 27 **de** MARZO **de** 2014



COPIA

CODIGO : 2014.13.08.04.P2385

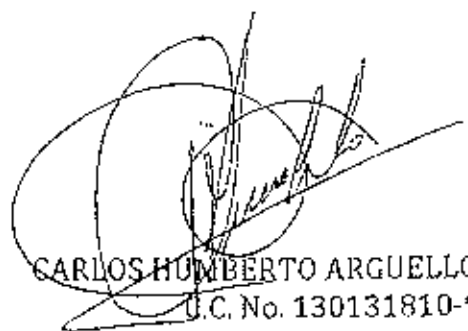
PRIMERA PARTE : COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES DAVID HUMBERTO VERA ARGUELLO Y DIOSELINA ISABEL VERA ESPINOZA; A FAVOR DEL SEÑOR CESAR ZENON ARGUELLO NAVIA.-

CUANTIA : USD \$ 27,000.00

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA PRIMERA Y ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: OTORGA EL SEÑOR CESAR ZENON ARGUELLO NAVIA; A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS.-

CUANTIA: INDETERMINADA

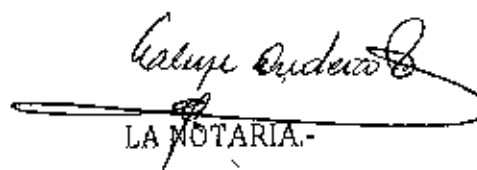
En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintisiete de marzo del dos mil catorce, ante mi, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen por una parte el Ingeniero JIMMY EDUARDO MIRANDA GALARZA, Jefe de la Oficina Especial del BIESS Encargado, en la ciudad de Portoviejo, en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su calidad de Mandatario del Doctor Eduardo Antonio de Jesus Moreno Muñoz; Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Subrogante, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Portoviejo y de paso por esta ciudad Manta; Por otra parte, en calidad de "VENDEDORES", los cónyuges DAVID HUMBERTO VERA ARGUELLO y DIOSELINA ISABEL VERA ESPINOZA, casados entre si, representados por el señor CARLOS HUMBERTO ARGUELLO MENDOZA, en calidad de apoderado especial, según consta del poder que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía la misma que se adjunta. El Apoderado de los Vendedores es mayor de edad, de nacionalidad


CARLOS HUMBERTO ARGUELLO MENDOZA
U.C. No. 130131810-9


CESAR ZENON ARGUELLO NAVIA
C.C. No. 130657799-8

REPÚBLICA
DE COLOMBIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
C.E.D.
C.N.
A.F.E.
A.R.
C.A.
L.O.G.
M.A.
P.C.
A.T.
S.E.C.
H.A.C.
S.E.O.
E.S.O.




LA NOTARIA.-

per...

